



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintiuno (21 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo MARLENY FIGUEROA RAMOS C.C. 36.158.666 (Demanda Acumulada) BANCO CAJA SOCIAL S.A. Nit. 8600073354 contra ANEIDER PERDOMO FIGUEROA C.C. 7.707.214. Radicación 41001-41-89-004-2020-00170-00.

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, pese a que se encuentra reconocido dentro del proceso, no cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B